



DEPTO. OP.HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
LINARES 1/21(187)1/26(198)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 0168

TALCA, 24 ENF 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 212 (V y U) de fecha 13 de Enero de 2010 que llama a postular al Primer Llamado Nacional 2010 del sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, II fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 1489 (V y U) de fecha 08 de Marzo que Modifica Resolución Exenta Nº 212 y aprueba Nomina de postulación seleccionados con el subsidio habitacional, para el Título I, II, II correspondientes al Primer Llamado Nacional año 2010;
- d) La Resolución Exenta Nº 2047 (V y U) del 06.04.2010, que dispone exclusión de personas que se indica de las nominas de postulantes seleccionados del Primer Llamado Nacional año 2010 ,Título I y II del sistema de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S 40 (V y U) de 2004;
- e) Las Renuncias presentadas por los Subsidiados que mas abajo se indican y a través de las cuales renuncian al beneficio y solicitan se anulen los certificados de subsidio Habitacional D.S 40 Título I Tramo Único, alternativa de postulación;

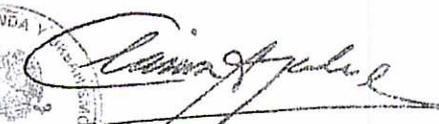
Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1 ✓	JESSIKA ESTER PUEBLA MUÑOZ	11.372.132-4	A-2010 F01-01200
2 ✓	JOSE PATRICIO ROJAS CONTRERAS	06.637.094-1	A-2010 F01-01151
3 ✓	JUAN CARLOS AVILA CISTERNA	10.180.213-2	A-2010 F01-01169
4 ✓	JUAN ENRIQUE RAMIREZ ROJAS	12.786.542-6	A-2010 F01-01155

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO**, los Certificados de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación individual, correspondiente los beneficiarios Indicados en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE


DEPTO. OP. HABITACIONALES
CIA/ISP/RCA/CNM/cnm

DISTRIBUCION:
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Delegación Provincial Serviu Linares
Delegación Provincial Serviu Curico
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res. Nº 18 del 19.01.2012

